PERCEPCIÓN DEL RIESGO DE **LAVADO DE ACTIVOS**

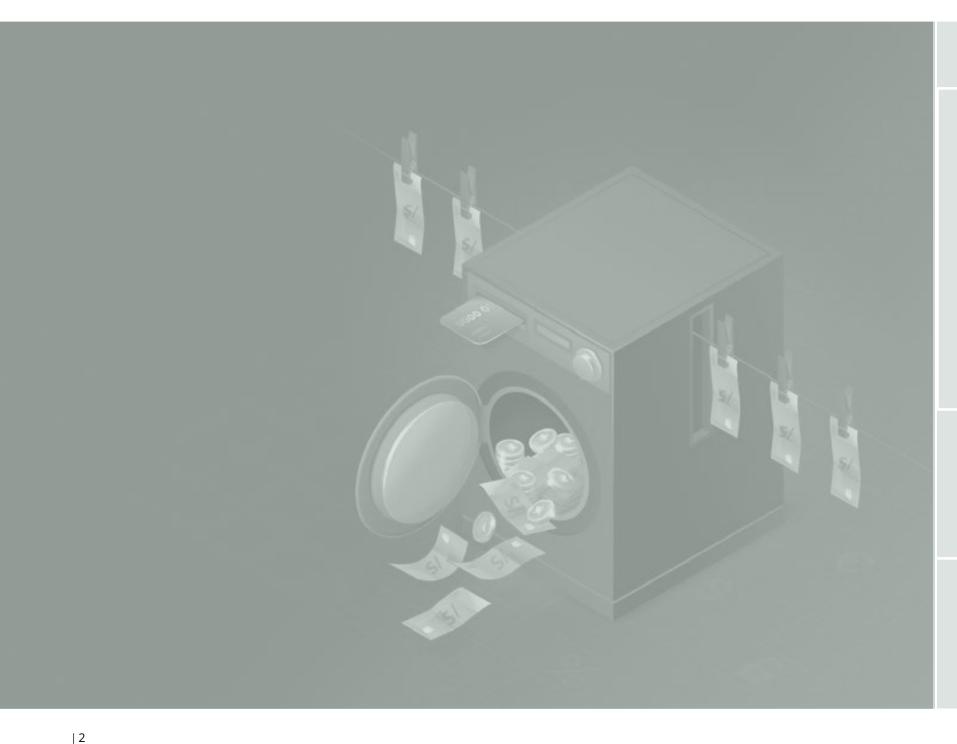
POR PARTE DEL SECTOR DE SOCIEDADES AGENTES DE BOLSA Y/O INTERMEDIARIAS DE VALORES











Este informe fue realizado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) del Perú.

Los derechos de autor del presente informe pertenecen a la SBS. Queda prohibida cualquier reproducción, parcial o total, de este contenido, sin autorización previa.

La SBS no se responsabiliza por el uso (acción u omisión) que haga cualquier persona o grupo de personas de la información (total o parcial) contenida en el texto.

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) agradece la asistencia técnica de la Cooperación Alemana para el Desarrollo, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, en la publicación del presente informe.

ÍNDICE

1. Organismo Supervisor: SMV	10
1.1. Ámbito de Supervisión del Organismo Supervisor	10
1.2. Resultados del Cuestionario al Organismo Supervisor	11
1.3. Resultados de la Entrevista al Organismo Supervisor	17
2. Sector: Sociedades Agentes de Bolsa y/o Intermediarias de Valores	19
2.1. Información Estadística	19
2.2. Resultados del Cuestionario a los SO del Sector	22

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Número de SO según sector- SMV	11
Tabla 2. Principales tipologías según sector - SMV	12
Tabla 3. Principales amenazas identificadas por la SMV	12
Tabla 4. Principales vulnerabilidades identificadas por la SMV	13
Tabla 5. Exposición a riesgos por zona geográfica- Nivel nacional- SMV	13
Tabla 6. Exposición a riesgos por productos- SMV	14
Tabla 7. Evaluación del nivel de riesgo para los supervisados de la SMV	16
Tabla 8. ROS por delito precedente- Sociedades agentes de bolsa y/o intermediarias de valores — 2016 a 2020	19
Tabla 9. N° de IIF por delito precedente- Sociedades agentes de bolsa y/o intermediarias de valores — 2016 a 2020	21
Tabla 10. Tipologías más utilizadas en los IIF- Sociedades agentes de bolsa y/o intermediarias de valores — 2016 a 2020	21
Tabla 11. Principales amenazas identificadas (Sociedades agentes de bolsa y/o intermediarias de valores) — Cuestionario SO	22
Tabla 12. Principales vulnerabilidades identificadas (Sociedades agentes de bolsa y/o intermediarias de valores) — Cuestionario SO	23
Tabla 13. Riesgo productos (Sociedades agentes de bolsa y/o intermediarias de valores) — Cuestionario SO	25
Tabla 14. Riesgo clientes (Sociedades agentes de bolsa y/o intermediarias de valores) – Cuestionario SO	26

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Nivel de exposición por zona geográfica (Sociedades agentes de bolsa y/o intermediarias devalores) – Cuestionario SO 24

LISTA DE ACRÓNIMOS

ALA/CFT	Anti Lavado de Activos y Contra Financiamiento del Terrorismo
APNFD	Actividades y Profesiones No Financieras Designadas
BEC	Business Email Compromise (Fraude del Correo Corporativo)
CIIU	Clasificación Industrial Internacional Uniforme
CONTRALAFT	Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo
ENR	Evaluación Nacional de Riesgos
ESR	Evaluación Sectorial de Riesgos
FT	Financiamiento del Terrorismo
GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional
GAFILAT	Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica
IAOC	Informe Anual del Oficial de Cumplimiento
IEM	Informe de Evaluación Mutua de Cuarta Ronda del Perú
IIF	Informe de Inteligencia Financiera

ISOC	Informe Semestral del Oficial de Cumplimiento
КҮС	Know Your Customer (Conoce a tu cliente)
LA	Lavado de Activos
LA/FT	Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
MP	Ministerio Público
00	Oficial de Cumplimiento
PBI	Producto Bruto Interno
PEP	Persona Expuesta Políticamente
PNP	Policía Nacional del Perú
PSAV	Proveedor de Servicios de Activos Virtuales
ROS	Reporte de Operaciones Sospechosas
SBS	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
SEC0	Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de la Cooperación Suiza
SMV	Superintendencia de Mercado de Valores
S0	Sujeto Obligado
UIF - Perú	Unidad de Inteligencia Financiera del Perú

RESUMEN EJECUTIVO

I presente documento se desarrolló como parte del proceso de elaboración de la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos del Perú, del año 2021, en adelante ENR 2021. Su principal objetivo es presentar un panorama general del comportamiento del sector de sociedades agentes de bolsa y/o intermediarias de valores ante el fenómeno del Lavado de Activos (en adelante LA) y, en algunos casos, ante el Financiamiento del Terrorismo (en adelante, FT), con el propósito de coadyuvar a una mejor interpretación y entendimiento de los riesgos identificados en la ENR 2021; así como, contar con información específica del, que pueda ser utilizada en las propias evaluaciones de riesgo que desarrollan los sujetos obligados (en adelante, SO).

En particular, la información que se presenta para el sector corresponde a:

- Información de los Reportes de Operaciones Sospechosas (en adelante ROS): Cantidades, monto involucrado, delitos precedentes identificados, ubicaciones geográficas más reportadas, perfil de las operaciones reportadas, perfil de las personas naturales reportadas (nacionalidad, profesión y edad) y perfil de las personas jurídicas reportadas (tipo de empresa, sector económico, antigüedad de creación).
- Información de los Informes de Inteligencia Financiera (en adelante IIF): Cantidades, monto involucrado, delitos precedentes identificados, tipologías utilizadas para lavar activos.
- Resultados de las evaluaciones de riesgo sectorial, en caso existiesen, elaboradas por las entidades supervisoras de los SO.
- Resultados del proceso de absolución de cuestionarios remitidos a entidades supervisoras y SO durante el desarrollo de la ENR 2021: Percepción del sector



"Tanto este documento, como la ENR 2021, han sido elaborados por la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (en adelante UIF-Perú), en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (en adelante CONTRALAFT), y es resultado de un trabajo participativo con las entidades públicas y privadas del sistema de lucha contra el LA/FT".

sobre las principales amenazas y vulnerabilidades; así como, sobre los productos, sectores y ubicaciones geográficas que podrían estar más expuestos a riesgo de LA; percepción sobre el cumplimiento del marco normativo, el sistema de prevención de LA/FT, los ROS, capacitaciones y las actividades de supervisión.

Tanto este documento, como la ENR 2021, han sido elaborados por la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (en adelante UIF-Perú), en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (en adelante CONTRALAFT), y es resultado de un trabajo participativo con las entidades públicas y privadas del sistema de lucha contra el LA/FT. Asimismo, se brinda un especial agradecimiento a la Cooperación Alemana implementada en el Perú a través de GIZ, quienes brindaron apoyo operativo durante la etapa inicial del proceso mediante la contratación de un profesional que participó en las actividades operativas de carga de cuestionarios y procesamiento de las respuestas a los mismos; así como durante el proceso de edición y diagramación de los documentos para su publicación.

1. ORGANISMO SUPERVISOR: SMV

1.1. ÁMBITO DE SUPERVISIÓN DEL ORGANISMO SUPERVISOR

Conforme a lo señalado en el artículo 9.A.2, de la Ley N° 27693, la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV) es un organismo de supervisión y control en materia de prevención de LA/FT de SO bajo su ámbito de supervisión prudencial. Al 31 de diciembre de 2020, se tenía un total de setenta y cuatro (74) SO registrados ante la UIF-Perú, bajo el ámbito de supervisión de la SMV¹, los que se detallan en la tabla 1.

Tabla 1

NÚMERO DE SO SEGÚN SECTOR- SMV

Sector	N° de SO	N° de ROS (2016-2020)	Monto en USD (2016-2020)
Sociedades agentes de bolsa y/o sociedades intermediarias de valores	22	190	4 947 256 764
Sociedades administradoras de fondos de inversión y fondos mutuos	35	687	390 097 394
Instituciones de compensación y liquidación de valores	1	23	15 114 004
Empresas administradoras de fondos colectivos	7	286	6 491 061
Sociedades titulizadoras	7	10	2 969 854
Financiación colectiva o participativa a través de plataformas virtuales	3	7	2 106
Bolsas de valores y otros mecanismos centralizados de negociación	2	-	-
Total general	77	1 203	5 361 931 183

FUENTE: UIF-PER

11

1.2. RESULTADOS DEL CUESTIONARIO AL ORGANISMO SUPERVISOR

a. Análisis de Riesgos LA/FT

En opinión de la SMV, existirá una mejora en cuanto a la evolución de la lucha contra los delitos LA/FT, en Perú, en los próximos 5 años.

Entre las tipologías LA/FT más utilizadas, la SMV señaló las siguientes para sus supervisados:

| 10

¹ Según la información obtenida del Sistema de Gestión del Sujeto Obligado (SIGSO) administrado por la UIF-Perú.

Tabla 2

PRINCIPALES TIPOLOGÍAS SEGÚN SECTOR - SMV

Sector	Tipologías identificadas por el supervisor
Sociedades agentes de bolsa y/o sociedades intermediarias de valores	Colocación/estructuración de ofertas privadas Rotación excesiva de carteras de clientes Cambio excesivo de personal clave
Sociedades administradoras de fondos de inversión y fondos mutuos	Posibilidad de que las SAFI administren fondos de inversión privados que no se encuentren bajo la supervisión de la SMV Rotación de la cartera y el financiamiento a través de la compra en ofertas privadas (como parte de la cartera), tanto en fondos de inversión como en fondos mutuos
Instituciones de compensación y liquidación de valores	Inexistencia de un mecanismo que se pueda utilizar para el LA/FT, ya que no existe interacción directa con el cliente, las operaciones pasan por las sociedades agentes de bolsa
Empresas administradoras de fondos colectivos	Atomización de los asociados con certificados de montos pequeños que podrían en suma (incluso con vinculados) ser montos altos
Sociedades titulizadoras	Ofertas privadas
Bolsas de valores y otros mecanismos centralizados de negociación	Ausencia de un mecanismo que se pueda utilizar para prevenir el LA/FT, ya que no existe interacción directa con el cliente

FUENTE: SMV

En cuanto a las principales amenazas, algunas de las identificadas por la SMV son las siguientes: delitos contra el patrimonio (estafa y otras defraudaciones y apropiación ilícita), delitos contra el orden financiero y monetario (delitos financieros) y delitos contra el orden económico. Además, manifestó que no considera que deberían agregarse amenazas adicionales a las listadas durante el presente proceso de ENR y que figuran en el capítulo denominado "Análisis de Amenazas en Materia de Lavado de Activos", numeral 3 en el documento de Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de activos y numeral 4 en el documento completo de ese mismo nombre.

Tabla 3

PRINCIPALES AMENAZAS IDENTIFICADAS POR LA SMV

Amenazas
Delitos contra el patrimonio: estafa y otras defraudaciones
Delitos contra el patrimonio: apropiación ilícita
Delitos contra el orden financiero y monetario: delitos financieros
Delitos contra el orden económico
Testaferrato

FUENTE: SMV

En cuanto a las principales vulnerabilidades, algunas de las identificadas por la SMV son las siguientes: "Ausencia de conocimiento especializado en los SO de menor tamaño/ volumen para la aplicación del marco preventivo en materia LA/FT" y "Falta de concientización social sobre las consecuencias de LA/FT". Además, manifestó que no considera que deberían agregarse vulnerabilidades adicionales a las listadas durante el presente proceso de ENR y que figuran en el capítulo correspondiente de dicho documento.

Tabla 4

PRINCIPALES VULNERABILIDADES IDENTIFICADAS POR LA SMV

Vulnerabilidades

Ausencia de conocimiento especializado en los SO de menor tamaño/volumen para la aplicación del marco preventivo en materia LA/FT

Falta de concientización social sobre las consecuencias de LA/FT

Deficiencias en la selección de personal de los SO

FUENTE: SMV

En cuanto a la evaluación de las zonas geográficas con mayor exposición a riesgos de LA/FT para sus supervisados, la SMV identificó las siguientes, a nivel nacional:

Tabla 5

EXPOSICIÓN A RIESGOS POR ZONA GEOGRÁFICA- NIVEL NACIONAL- SMV

Sector	Zonas geográficas
Sociedades agentes de bolsa y/o sociedades intermediarias de valores	Callao, Lima y Loreto
Sociedades administradoras de fondos de inversión y fondos mutuos	Callao, Lima y Loreto
Instituciones de compensación y liquidación de valores	No se cuenta con una evaluación del riesgo geográfico.
Empresas administradoras de fondos colectivos	Lima, Loreto y San Martín
Sociedades titulizadoras	Lima
Bolsas de valores y otros mecanismos centralizados de negociación	No se cuenta con una evaluación del riesgo geográfico.

FUENTE: SMV

Mientras que, a nivel internacional, la SMV identificó a los siguientes países: Colombia, Bolivia, Venezuela, Brasil y México, como con mayor exposición a riesgo de LA/FT.

En cuanto a la evaluación de los **productos** con mayor exposición a riesgos de LA/FT para sus supervisados, la SMV identificó los siguientes:

Tabla 6

EXPOSICIÓN A RIESGOS POR PRODUCTOS-SMV

Sector	Productos
Sociedades agentes de bolsa y/o sociedades intermediarias de valores	Administración de cartera Colocaciones primarias Compra de valores Fondos de inversión Mutuos de dinero Ofertas privadas (colocación y estructuración) Préstamo de valores
Sociedades administradoras de fondos de inversión y fondos mutuos	Administración de cartera Compra de valores Fondos de inversión Ofertas privadas de fondos de inversión y compra de títulos por oferta privada para las carteras
Instituciones de compensación y liquidación de valores	No se cuenta con una evaluación del riesgo a nivel productos.
Empresas administradoras de fondos colectivos	Compra y/o venta de vehículos Fondos colectivos
Sociedades titulizadoras	Fideicomiso de titulación Ofertas privadas
Bolsas de valores y otros mecanismos centralizados de negociación	No se cuenta con una evaluación del riesgo a nivel productos.

FUENTE: SMV

Asimismo, la SMV no considera que deberían incluirse nuevas actividades o profesiones en la condición de SO.

Por otro lado, la SMV indicó que, al momento de la absolución del cuestionario, no existía regulación sobre las empresas que ofrecen servicios de activos virtuales. Adicionalmente, indicó que no contaba con conocimiento sobre la existencia de alguna organización que ofreciera este tipo de activos, en Perú.

b. Marco Normativo

La SMV no considera que haya aspectos normativos que deberían ser modificados para que el marco normativo vaya más acorde con la realidad nacional o con los estándares internacionales.

Asimismo, con relación al nivel de cumplimiento del marco normativo en materia de LA/FT calificó con un nivel "muy alto" a los sectores "bolsa de valores y otros mecanismos centralizados de negociación colectiva" e "Instituciones de compensación y liquidación de valores", mientras que calificó con un nivel "medio" al resto de sus supervisados.

Por su parte, la SMV manifestó que recibe consultas sobre la aplicación del marco normativo por parte de los SO de los siguientes sectores: "empresas administradoras de fondos colectivos", "sociedades administradoras de fondos de inversión y fondos mutuos" y "sociedades agentes de bolsa y/o sociedades intermediarias de valores".

c. Supervisión con Enfoque Basado en Riesgos (EBR)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.A.10, de la Ley N°27693, que señala que la función de supervisión en materia de prevención del LA/FT se ejerce sobre la base del análisis del riesgo de cada sector, de manera que se priorice la supervisión sobre las actividades y entidades de mayor riesgo, la SMV desarrolla un plan anual de supervisión general que incluye temas de LA/FT, para lo cual se toma en cuenta el riesgo LA/FT de cada sector bajo su supervisión, así como de cada entidad individual.

Para determinar el nivel de riesgo de los sectores y entidades supervisadas, utiliza una matriz de riesgos específica para temas de prevención de LA/FT que se engrana con los demás temas operativos.

En cuanto a la cantidad y frecuencia de las actividades de supervisión asignadas, además de tomar en cuenta los resultados de su matriz de riesgos, toma en cuenta la cantidad de recursos humanos disponibles y el tiempo estimado de una visita de supervisión.

En ese sentido, la SMV asignó el siguiente nivel de exposición a los riesgos de LA/FT para sus supervisados:

Tabla 7	EVALUAC

16

EVALUACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO PARA LOS SUPERVISADOS DE LA SMV

Muy alto	Sociedades agentes de bolsa y/o sociedades intermediarias de valores
	Sociedades administradoras de fondos de inversión y fondos mutuos
Alto	Empresas administradoras de fondos colectivos
Medio	Sociedades titulizadoras
Muy bajo	Bolsas de valores y otros mecanismos centralizados de negociación
	Instituciones de compensación y liquidación de valores

FUENTE: SMV

d. Facultades y Recursos para Ejercer la Función de Supervisión en Materia de LA/FT La SMV manifestó contar un nivel de satisfacción "alto" respecto a sus facultades para realizar la labor de supervisión en materia de LA/FT.

Respecto a la percepción sobre su independencia y autonomía operativa, la SMV manifestó que se encuentra totalmente de acuerdo con que cuenta con suficiente independencia y autonomía operativa para asegurar su libertad de acción frente a una influencia o interferencia indebida en materia de LA/FT. Además, señaló estar de acuerdo con que cuenta con recursos apropiados para supervisar eficazmente el cumplimiento de los requisitos del marco normativo en materia LA/FT.

Para llevar a cabo su labor de supervisión en materia de LA/FT, la SMV indicó que no requiere información de otros organismos públicos.

Asimismo, la SMV señaló que mantiene comunicación con la UIF con el fin de obtener apoyo en el cumplimiento del marco normativo, en materia de prevención de LA/FT, mediante correos electrónicos. Sin embargo, indicó que, cuando remite un reporte de operación sospechosa a la UIF, no recibe ningún tipo de retroalimentación por parte de esta unidad.

e. Información sobre los Supervisados por la SMV en Materia de Prevención de LA/FT La SMV indicó que sus supervisados requieren algún tipo de licencia en específico para comenzar a operar.

Respecto a la identificación del beneficiario final, la SMV realiza un proceso de identificación de los accionistas hasta llegar a determinar a la persona natural, quien es el beneficiario final real de la entidad, llegando hasta un 5% de participación del capital social.

Por su parte, la SMV considera que sus supervisados cuentan con medios informáticos

para la aplicación del marco normativo. Sin embargo, manifestó contar con un nivel de satisfacción "medio" respecto a la calidad de los análisis de debida diligencia que realizan sus supervisados.

La SMV se mantuvo neutra (seleccionan "ni de acuerdo ni en desacuerdo", en el cuestionario) respecto a si los oficiales de cumplimiento de sus supervisados cuentan con suficiente independencia y autonomía operativa para asegurar su libertad de acción frente a una influencia o interferencia indebida. Sin embargo, respecto a si los oficiales de cumplimiento de sus supervisados están lo suficientemente capacitados para llevar a cabo sus funciones, calificó con un nivel de desempeño "muy alto" a los sectores "bolsa de valores y otros mecanismos centralizados de negociación colectiva" e "Instituciones de compensación y liquidación de valores", mientras que calificó con un nivel "medio" al resto de sus supervisados. Además, la SMV manifestó que mantiene una buena relación con los oficiales de cumplimiento de sus supervisados.

Por otro lado, la SMV se encuentra de acuerdo con que las sanciones establecidas en el reglamento de infracción y sanciones son coercitivas y disuasorias para todos sus supervisados.

1.3. RESULTADOS DE LA ENTREVISTA AL ORGANISMO SUPERVISOR

La SMV mencionó que se tienen desarrolladas matrices de supervisión basadas en riesgo, para las SAB y las empresas de Fondos Mutuos; en el caso de los Fondos Colectivos (tercer sector en cuanto cantidad de inversionistas) y en el de los Fondos de Inversión, todavía están por implementarse, teniéndose, por el momento, lineamientos generales que están reemplazando las matrices para la priorización. En específico, para el caso de las empresas de Fondos de Inversión, al ser empresas más recientes, con mayor movilidad de creación, la adaptación inicial está tomando más tiempo, pues es un negocio heterogéneo que puede abarcar desde factoring a inversión en bosques y que, además, es cerrado (la rotación de inversionistas es mínima) ².

También se tiene pendiente una matriz de priorización entre sectores (dado que las matrices actuales solamente priorizan las empresas dentro de un sector específico) y la concientización de todo el personal para que exista un entendimiento y criterio de la SBR.

²Reunión de trabajo llevada a cabo el 18 de junio de 2021

En cuanto a la opinión del supervisor sobre el riesgo de los sectores bajo su supervisión, este considera que las SAB, las empresas de Fondos Mutuos y Fondos de Inversión, al ser subsidiarias de grupos bancarios, tienen un menor riesgo; es el caso contrario de las empresas de Fondos colectivos (asociados para la compra de un activo), las que presentan un nivel de riesgo mayor, debido a que el público es muy heterogéneo; además, al no estar relacionadas con Bancos, tienen un menor riesgo reputacional y las empresas no tienen una política muy estricta para la selección de sus clientes (una persona podría estar pagando cuotas en múltiples fondos, tener múltiples certificados y, en conjunto, acumular un monto considerable).

Se pone el siguiente ejemplo: se investiga una empresa en la que el accionista tiene déficit de patrimonio, de USD 2 millones en promedio, por año (desde 2017). El accionista repone el dinero, pero no se ve que exista razonabilidad financiera en este negocio.

Otra fuente de riesgo es la existencia de Fondos de Inversión no bancarios, los cuales tienen brazos operativos como gestoras privadas, que no están bajo supervisión. No se ve el origen ni el destino de los fondos; si alguna de ellas hace una operación poco transparente, puede hacerla a través de estas gestoras. Las SAFI son las únicas empresas bajo supervisión de la SMV que no tienen objeto social exclusivo y excluyente, una gestora privada puede hacer prácticamente lo mismo sin autorización.

2. SECTOR: INSTITUCIONES DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES

2.1. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

A diciembre del año 2020, el sector de las sociedades agentes de bolsa y/o intermediarias de valores estaba constituido por veintidós (22) SO registrados ante la UIF-Perú (la totalidad registrada con sede principal en Lima), las cuales representan el 0.87% de los SO del sistema financiero y el 0.19% del total de SO.

Entre los años 2016 y 2020, el sector ha remitido 190 ROS (0.55% del total de ROS del sistema financiero y 0.31% del total de ROS del periodo), por un monto que asciende a los USD 9 497 millones (4.24% del monto reportado por el sistema financiero y 3.69% del monto total reportado en el periodo).

Durante el mismo periodo, con respecto al origen del dinero que se pretende lavar, se identificó el posible delito precedente en el 26.84% de los ROS (51 ROS), siendo el principal delito precedente reportado el delito contra la administración pública, con un 62.66% del monto de los ROS con delito precedente identificado, como se aprecia en la Tabla 8.

Tabla 8

N° DE ROS POR DELITO PRECEDENTE- SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FONDOS MUTUOS — 2016 A 2020

Delito precedente	N° ROS	% cantidad	Monto USD	% monto
Delitos contra la administración pública	37	72.55%	20 170 160	62.66%
Delitos contra el patrimonio	6	11.76%	5 216 078	16.20%
Delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios	3	5.88%	3 828 489	11.89%
Delitos tributarios	3	5.88%	2 778 168	8.63%
Delitos contra la fe pública	1	1.96%	123 609	0.38%
Otros .	1	1.96%	73 570	0.23%
Total general	51	100.00%	32 190 075	100.00%

FUENTE: UIF-PERÚ

La **ubicación geográfica** más relevante, donde se llevaron a cabo las operaciones sospechosas, es Lima, con 99.14% del monto reportado, seguido por Ica, con 0.10%, Lambayeque, con 0.02% y Arequipa, con 0.02%.

Con relación a los **productos** utilizados, se realizaron un total de 277 registros en los 190 ROS, siendo la mayor parte de estos registrados como productos de compras y/o venta de valores, con un 62.45%; seguidos por fondos de inversión, con un 17.33%; custodia de valores, con un 9.39%; y otros como: fondos mutuos, colocaciones primarias, administración de cartera y asesorías que engloban un 2.17%.

Por otra parte, se reportaron un total de 228 personas en los ROS del sector, 10.53% de las cuales son personas jurídicas y 89.04% son personas naturales.

Sobre el perfil de las personas naturales reportadas:

- En un 90.15%, son de nacionalidad peruana, en un 1.97%, de nacionalidad brasileña, y en un 1.48%, de nacionalidad española.
- La ocupación/profesión más reportada es la de profesionales del derecho, ciencias económicas y administrativas (33.99%); seguida de arquitectos, ingenieros y afines (22.17%); técnicos (21.67%); independientes/empresarios (6.40%); y profesores (3.45%).
- Al momento de realizar la operación, el 43.84% de las personas reportadas por este sector tenía más de 55 años y el 29.06% tenía entre 46 y 55 años.

En cuanto al perfil de las personas jurídicas reportadas:

- En su mayoría, son sociedades anónimas cerradas (29.17%), seguidas por sociedades anónimas (25%), empresas individuales de responsabilidad limitada (4.17%) y sociedades irregulares (4.17%).
- Pertenecen, en un 25.00%, a actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler; en un 16.67%, al sector construcción; en un 8.33%, a la intermediación financiera; en un 8.33%, al sector de comercio al por mayor y menor; y en un 4.17%, a agricultura, ganadería, caza y silvicultura.
- El 45.83% de las empresas reportadas fueron creadas más de 5 años antes del inicio de las operaciones sospechosas; el 8.33% fueron creadas un (1) año antes; y el 8.33%, fueron creadas entre 2 a 4 años antes del inicio de estas operaciones.

Por otra parte, entre los años 2016 y 2020, se elaboraron sesi (6) informes de inteligencia financiera (IIF), los que incluyeron siete (7) ROS enviados por este sector. Dichos IIF tienen un monto vinculado de USD 74 millones. En los que se ha podido identificar el posible delito precedente, se observa que el primer lugar es ocupado por los delitos contra la administración pública (72.54% del monto total corresponde a este delito).

Tabla 9

N° DE IIF POR DELITO PRECEDENTE- SOCIEDADES AGENTES DE BOLSA Y/O INTERMEDIARIAS DE VALORES — 2016 A 2020

Delito precedente	N° IIF	% cantidad	Monto USD	% monto
Delitos contra la administración pública	5	83.33%	54 014 899	72.54%
No se conoce / No reportado	1	16.67%	20 442 940	27.46%
Total general	6	100.00%	74 457 839	100.00%

FUENTE: UIF-PERÚ

Asimismo, las tipologías más utilizadas en los IIF son las siguientes: "Fondos ilícitos o no justificados canalizados a través de productos o instrumentos financieros y/o de inversión", con 56.49% del monto total y "Depósitos y/o transferencias fraccionadas de dinero ilícito o no justificado", con 39.69% del monto total.

Tabla 10

TIPOLOGÍAS MÁS UTILIZADAS EN LOS IIF- SOCIEDADES AGENTES DE BOLSA Y/O INTERMEDIARIAS DE VALORES — 2016 A 2020

Tipología	N° IIF	% cantidad	Monto USD	% monto
Fondos ilícitos o no justificados canalizados a través de productos o instrumentos financieros y/o de inversión	2	33.33%	42 059 951	56.49%
Depósitos y/o transferencias fraccionadas de dinero ilícito o no justificado	3	50.00%	29 552 834	39.69%
Operaciones realizadas con empresas ubicadas y/o constituidas en paraísos fiscales, cuyos ordenantes y/o beneficiarios finales son de difícil identificación	1	16.67%	2 845 054	3.82%
Total general	6	100.00%	74 457 839	100.00%

FUENTE: UIF-PERÚ

2.2. RESULTADOS DEL CUESTIONARIO A LOS SO DEL SECTOR

Los resultados presentados, a continuación, corresponden a las respuestas remitidas por quince (15) SO del sector (68.2% de total).

a. Análisis de Riesgos LA/FT

En cuanto a las principales amenazas identificadas por los encuestados, se mencionaron las siguientes: delitos ambientales (minería ilegal), con 11.6%; y delitos contra la seguridad pública (tráfico ilícito de drogas), con 11.6%. Además, el 6.7% manifestó que deberían agregarse como nuevas amenazas los siguientes conceptos: corrupción, políticos y partidos.

Tabla 11

PRINCIPALES AMENAZAS IDENTIFICADAS (SOCIEDADES AGENTES DE BOLSA Y/O INTERMEDIARIAS DE VALORES) — CUESTIONARIO SO

Amenazas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Delitos ambientales: minería ilegal	11	11.6%	11.6%
Delitos contra la seguridad pública: tráfico ilícito de drogas	11	11.6%	23.2%
Delitos contra la administración pública	7	7.4%	30.5%
Testaferrato	7	7.4%	37.9%
Delitos contra el orden financiero y monetario: delitos financieros	6	6.3%	44.2%
Delitos contra la libertad: proxenetismo	5	5.3%	49.5%
Delitos contra la libertad: trata de personas	5	5.3%	54.7%
Delitos ambientales: tala ilegal	4	4.2%	58.9%
Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud: sicariato	4	4.2%	63.2%
Otros	35	36.8%	100.0%

FUENTE: UIF-PERÚ

En cuanto a la evolución de la lucha contra los delitos LA/FT, en Perú, en los próximos 5 años, el 86.7% de los encuestados cree que existirá una mejora, mientras que el 13.3% no prevé ningún cambio.

Entre las tipologías LA/FT más utilizadas, los encuestados señalaron las siguientes: "pitufeo", "compra de inmuebles", "uso de testaferros" y "empresa fachada".

En cuanto a las principales vulnerabilidades identificadas por los encuestados, se encuentran las siguientes: "Existencia de corrupción en los operadores de justicia", con 5.8%, y "Falta de concientización social sobre las consecuencias de LA/FT", con 5.1%. Además, el 100% considera que no se deberían agregar nuevas vulnerabilidades.

Tabla 12

PRINCIPALES VULNERABILIDADES IDENTIFICADAS (SOCIEDADES AGENTES DE BOLSA Y/O INTERMEDIARIAS DE VALORES) — CUESTIONARIO SO

Vulnerabilidades	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Existencia de corrupción en los operadores de justicia	9	5.8%	5.8%
Falta de concientización social sobre las consecuencias de LA/FT	8	5.1%	10.9%
Deficiente retroalimentación por parte de la UIF con respecto al cumplimiento de los SO	6	3.8%	14.7%
Existencia de zonas geográficas de difícil acceso para las autoridades, en las que se cometen delitos de narcotráfico, minería ilegal, tala ilegal, etc.	6	3.8%	18.6%
Falta de coordinación efectiva entre instituciones públicas dedicadas a la investigación y persecución de LA/FT	5	3.2%	21.8%
Deficiente sistema de retroalimentación de la calidad de los ROS	5	3.2%	25.0%
Deficiente marco normativo (vacíos legales y sobrerregulación)	5	3.2%	28.2%
Existencia de tolerancia y condiciones que facilitan la corrupción pública	5	3.2%	31.4%
Escaso involucramiento de determinadas asociaciones gremiales de SO, en la aplicación de las medidas en materia de LA/FT	5	3.2%	34.6%
Existencia de carencias en el poder judicial que generan retrasos en los procesos judiciales y escasez de condenas	5	3.2%	37.8%
Elevado índice de informalidad en la economía peruana, lo cual indica que una buena proporción de las empresas existentes están fuera del sistema de prevención y podrían ser utilizadas como mecanismo de LA	5	3.2%	41.0%
Otros	92	59.0%	100.0%

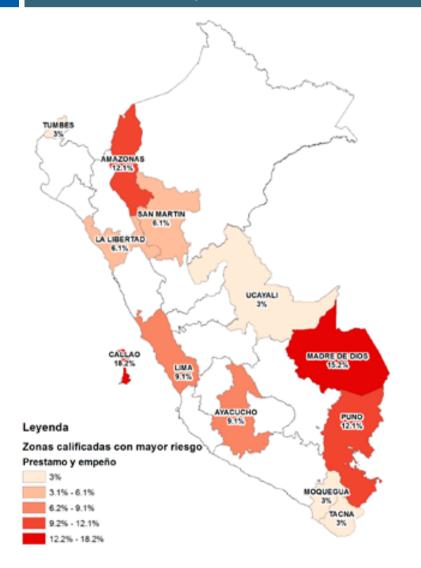
FUENTE: UIF-PER

En cuanto al análisis de riesgos de LA/FT que se realiza en su entidad:

Solo el 41% afirmó que, en su entidad, se realizan análisis a nivel de **ubicación geográfica**. A nivel nacional, las zonas percibidas con mayor exposición a los riesgos LA/FT fueron: Madre de Dios, con 15.4%, Puno, con 15.4% y Lima, con 12.8%; mientras que, a nivel internacional, entre los países percibidos con mayor exposición a los riesgos de LA/FT, se encuentran Colombia, Venezuela y Bolivia.

Gráfico 1

NIVEL DE EXPOSICIÓN POR ZONA GEOGRÁFICA (SOCIEDADES AGENTES DE BOLSA Y/O INTERMEDIARIAS DE VALORES) — CUESTIONARIO SO



El 100% afirmó que, en su entidad, se realizan análisis a nivel de productos/servicios, siendo percibidos con mayor exposición los de compra y venta de divisas, con 15.6%, y los de compra de valores, con 13.3%³.

Tabla 13

RIESGO PRODUCTOS (SOCIEDADES AGENTES DE BOLSA Y/O INTERMEDIARIAS DE VALORES) — CUESTIONARIO SO

Productos / servicios	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Compra y venta de divisas	7	15.6%	15.6%
Compra de valores	6	13.3%	28.9%
Compraventa de títulos valores	4	8.9%	37.8%
Fondos de inversión	4	8.9%	46.7%
Mutuos de dinero	3	6.7%	53.3%
Venta de valores	3	6.7%	60.0%
Envío de remesa y/o giro postal (extranjero)	2	4.4%	64.4%
Adjudicación de alhajas	1	2.2%	66.7%
Aportaciones	1	2.2%	68.9%
Asesorías	1	2.2%	71.1%
Otros	13	5.8%	100.0%

FUENTE: UIF-PERÚ

El 100% afirmó que, en su entidad, se realizan análisis a nivel de **clientes**, siendo los sectores económicos percibidos con mayor exposición a los riesgos LA/FT: servicios - casinos, tragamonedas, juegos de azar y similares, con 14.3%; construcción – construcción, con 12.2%; y servicios – compra y venta de divisas, con 12.2%; y, entre las profesiones percibidas con mayor exposición, se encuentran los profesionales de derecho, contabilidad, economía e ingeniería.

FUENTE: UIF-PERÚ

³ Se les entregó, a los SO, el listado de la totalidad de operaciones correspondientes a entidades del sistema financiero, pidiéndoles que indicaran los tres (3) productos y/o servicios que consideraban que estaban más expuestos a riesgos de LA/FT. Por lo tanto, los productos mostrados en la tabla no se limitan a los productos del sector.

Tabla 14

RIESGO CLIENTES (SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FONDOS MUTUOS) — CUESTIONARIO SO

Sectores económicos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Construcción - construcción	11	19.3%	19.3%
Construcción - inmobiliaria	8	14.0%	33.3%
Servicios - casinos, tragamonedas, loterías, juegos de azar y similares	7	12.3%	45.6%
Minería e hidrocarburos - minería	6	10.5%	56.1%
Servicios - compra y venta de divisa	6	10.5%	66.7%
Asociaciones y organizaciones extraterritoriales - ONG	4	7.0%	73.7%
Agropecuario - silvicultura (extracción de madera)	3	5.3%	78.9%
Comercio - comercio automotriz	2	3.5%	82.5%
Servicios - transporte	2	3.5%	86.0%
Otros	8	14.0%	100.0%

FUENTE: UIF-PERÚ

Adicionalmente, el 86.7% indicó que se han implementado procedimientos/políticas para mitigar los riesgos de LA/FT, entre los cuales destacaron el uso de matrices de riesgos, manuales y códigos de conducta, la realización de capacitaciones y la actualización de políticas LA/FT. Además, el 100% manifestó que su entidad utiliza las listas de riesgos como las de OFAC, Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otras, como parte de su sistema de prevención de LA/FT.

Con relación a los proveedores de servicios de activos virtuales, el 60% indicó que no conoce sobre organizaciones que ofrezcan activos virtuales en Perú; los que mencionaron conocer alguna de estas organizaciones, indicaron que estas serían en su mayoría personas jurídicas; el 100% de este último grupo indicó que consideraba a estas organizaciones como de riesgo "muy alto".

b. Marco Normativo

En cuanto a la percepción sobre el cumplimiento del marco normativo, el 93.4% de los encuestados calificó como "bueno" o "muy bueno" el nivel de cumplimiento del propio sector. Por otro lado, el 73.3% consideró que el marco normativo actual es el más idóneo. Adicionalmente, el 86.7% manifestó que cuenta con los medios informáticos adecuados para la correcta aplicación del marco normativo. Por otra parte, en cuanto a las principales dificultades para cumplir con las exigencias del marco normativo, los encuestados consideraron aquellas que estaban relacionadas con la identificación del beneficiario

final, la verificación de información, y el desconocimiento del sistema de prevención de LA/FT. Entre las principales medidas implementadas para facilitar el cumplimiento del marco normativo, la mayoría de encuestados mencionaron: "capacitaciones", "mayor información", "procedimientos claros" y "comunicación de sanciones/normas".

c. Sistema de Prevención de LA/FT

En cuanto a las medidas de prevención de LA/FT se obtuvieron los siguientes resultados:

- En cuanto al oficial de cumplimiento, el 93.3% consideró que estos cuentan con suficiente independencia para realizar adecuadamente su función y el 40% consideró que el OC cuenta con el grado necesario de protección ante terceros.
- El 80% de los encuestados indicó que implementó medidas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la prevención de riesgos LA/FT por parte de sus colaboradores, entre las cuales destacaron el uso de capacitaciones, la actualización de procesos, manuales, códigos de conducta y la revisión de información personal. El 100% indicó que cuenta con medidas de prevención implementadas para evitar el posible ingreso de personal relacionado a LA/FT, como poner mayor énfasis en la revisión de antecedentes (policiales, penales, judiciales) y el llenado de declaraciones juradas. Además, el 60% manifestó que distribuye información relacionada con la prevención de LA/FT solo a su personal, mientras que el 40% lo distribuye tanto a su personal como a sus clientes.
- El 100% señaló que desarrolla medidas para evitar el inicio de una relación comercial con un cliente que pueda tener relación con el LA/FT. Dichas medidas incluyen el pedido de declaraciones juradas, la verificación de listas, el conocimiento del cliente y de sus datos. Además, señalan que, una vez finalizada la relación comercial, el 100%, como parte de las medidas de debida diligencia del cliente, conserva los registros obtenidos por un plazo de 10 años.
- El 93.3% indicó que cuenta con un sistema establecido para determinar si un cliente o beneficiario final es un PEP. Dichos sistemas, en su mayoría, se basan en: el uso de listas, la revisión de bases de datos, el llenado de declaraciones juradas y la búsqueda de datos en la web; y, en caso de detectar algún PEP, es la gerencia o el oficial de cumplimiento quienes determinarán la aceptación de dicha persona como cliente.
- El 73.3% aplicó medidas de diligencia reforzada, durante el año 2019.
- Sobre la identificación del "cliente remitente o receptor", el 26.7% solo lo hace cuando las operaciones superan cierto umbral, mientras que un 66.7% lo hace en todas las operaciones.
- El 100% cuenta con un registro informático de los datos de las operaciones, incluyendo a las personas involucradas en las mismas.
- Por otro lado, el 26.7% indicó que no cuenta con ningún procedimiento para un cambio en sus sistemas de identificación/evaluación de riesgos de LA/FT ante nuevas prácticas comerciales; mientras que, entre los que sí cuentan con estos procedimientos, señalaron como los más comunes: dar inicio a un análisis de riesgo

del nuevo producto/servicio mediante un comité o grupo encargado, verificar, de manera continua, la información recibida y actualizar los datos en el sistema.

d. Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)

En cuanto a los ROS, 80% manifestó encontrarse "totalmente de acuerdo" o "de acuerdo" con la tenencia de mecanismos suficientes para notificar posibles ROS, sin implicar riesgos para su personal. El 73.3% consideró que cuenta con suficiente conocimiento para elaborar un ROS. Adicionalmente, el 20% indicó que había contado con algún tipo de retroalimentación por parte de la UIF respecto a la calidad de los ROS enviados. Por otra parte, un 20% indicó que, hasta el momento de recibir el cuestionario, no había remitido ningún ROS. Finalmente, el 80% mencionó que, a la fecha de los cuestionarios, no había enviado ROS sobre operaciones intentadas, es decir, operaciones que el cliente intentó, pero no llegó a realizar.

e. Capacitaciones

En cuanto a la capacitación, el 66.7% manifestó haber recibido alguna capacitación por parte de la UIF entre los años 2016 y 2019. Como sugerencia para mejorar la efectividad de las mismas, recomendaron incluir más capacitaciones, incrementar la frecuencia de las mismas, desarrollarlas en modalidad virtual y presentar mayor cobertura en provincias.

f. Supervisión

En cuanto a la relación del SO con su organismo supervisor (SMV), el 80% percibió tener una relación "buena" o "muy buena". Asimismo, el 73.3% percibió tener una relación "buena" o "muy buena" con la UIF.

En cuanto a la posible inclusión de nuevos SO, el 40% consideró que se deben incluir nuevas actividades o profesiones en esta condición, entre las que se propusieron las siguientes: abogados, contadores, profesionales del sector construcción, transporte, comercio y políticos.

En cuanto a las sanciones, el 53.3% está de acuerdo con que las sanciones en materia de LA/FT van de acuerdo con la naturaleza de las mismas.

PERCEPCIÓN DEL RIESGO DE **LAVADO DE ACTIVOS** POR PARTE DEL SECTOR DE **SOCIEDADES AGENTES DE BOLSA Y/O INTERMEDIARIAS DE VALORES**

